OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 15013/2021

TITULAR:
CONSORCIO TBI

NOMBRE Y APELLIDO:
RUBEN FLORES
TELEFONO:
0985 83 76 78
CORREO ELECTRONICO:

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.04.12 10:38:26 -04'00'

REFERENCIA:
4 FOJAS - REF.- NOTA TBI N° 1.528/2021 - REMISION DE COPIA DE NOTA TBI N 1.517/2021.

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

EAYALA 12/04/2021 10:27:45

SECRETARIA GENERAL

GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____

VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____

VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____

VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____

VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____

OTROS RUBTR

Abg. Mercedes Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General MOPC

CONSORCIO TBI
Juan de Salazar 795 y Washington - Edificio Torre Itasa
2do piso Teléfono: (021) 232-858
Asunción - Paraguay

Asunción, 08 de Abril de 2.021.-

NOTA TBI 1.528/21

Excelentísimo Ministro
Arnoldo Wiens Durksen
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
M.O.P.C.

REF: LPI Nro. 118/2.016 "Diseño y Construcción de Oficinas de Gobierno" - Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas del Gobierno – I.D.: 304.820. **Asunto: Remisión de Copia de Nota TBI-1.517/21 Imposibilidad de de cumplimiento del Plazo Contractual-Suministro de Energía Eléctrica.**

De nuestra consideración;

Tengo a bien dirigirme a Ud., en representación del CONSORCIO TBI, a fin de remitir una copia de la Nota TBI Nro. 1.517/21 por la cual informamos de la "Imposibilidad de Cumplimiento de Plazo Contractual por falta de Suministro de Energía Eléctrica Definitiva". Remitimos dicha copia para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Ing. Carlos María Orue Gusmao
CONSORCIO T.B.I.
R.U.C. 80098590-7

CONSORCIO TBI

Juan de Salazar 795 y Washington - Edificio Torre Itasa
2do piso Teléfono: (021) 232-858
Asunción - Paraguay

CONSORCIO EDIFICACIONES
Recibido Fuly/13.
Fecha 30/3/21.

Ref.: LPI N° 118/2016 "Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas del Gobierno – ID: 304.820"
Asunto: Imposibilidad de cumplimiento de Plazo contractual por falta de Suministro de Energia Eléctrica Definitiva

Asunción, 29 de marzo de 2021

Nota: TBI 1.517 / 21

SR. ALCIDES BUSTOS NUÑEZ
DIRECTOR DE LA FISCALIZACION
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Ud., en representación del CONSORCIO TBI, en el marco del referido Contrato, a fin de manifestar que las condiciones en la cuales se viene desarrollando el Contrato, es absolutamente imposible el cumplimiento en tiempo y forma del plazo contractual establecido, en el Convenio Modificatorio Nro. 6, habida cuenta que a la fecha no se cuenta tan siquiera con la decisión de ejecutar la Construcción de los trabajos enmarcados en el Proyecto ANDE con Nro. de Expediente SG/DSME/02996/19 del 19 de Junio de 2019, que incluyen las instalaciones internas en la SSEE CENTRO, la construcción de la línea subterránea desde la SSEE CENTRO (CELDA MT ANDE EXCLUSIVA) EN 23 KV, hasta el Puesto de Entrega y Medición ANDE (PE ANDE), LA CONSTRUCCION DEL PE ANDE en el predio de las ODG, la provisión y montaje del sistema de Celdas de MT en SF6 TANTO DE SECCIONAMIENTO, PROTECCION, MEDICION DENTRO DEL PE ANDE, y la posterior interconexión con los PDs de cada Edificio Ministerial, que a la fecha están concluidos, equipados y conexionados internamente.

Debemos recordar lo establecido en el PBC 4.2 Instalación Eléctrica: **"El complejo para los Ministerios en la ciudad de Asunción del Paraguay contara con un suministro eléctrico provisto por la ANDE".**

Toda esta situación, impide las pruebas totales de las instalaciones eléctricas ejecutadas dentro del Contrato MOPC/TBI, habida cuenta que la Potencia total solicitada, supera **AMPLIAMENTE** la contratada para las instalaciones de la obra, y las disponibles para las cargas a ser conectadas a las redes públicas de ANDE, existente en la zona.

Las pruebas parciales, que puedan ir realizándose por niveles, **inexorablemente, dejaran sin posibilidad de servicio, a las otras múltiples instalaciones de los edificios.**

Las condiciones para realizar las Pruebas simultáneas de los Sistemas de Instalaciones, requieren indefectiblemente de Alimentación Eléctrica Definitiva al 100 % de cada Torre. De otro modo, se EXTENDERA inexorablemente, el tiempo de ejecución de la puesta en marcha de los equipos, Sistemas de bombeo, Acondicionadores de Aire, Ascensores, Combate de Incendio, etc., todo esto concatenado, que para las pruebas sobre de todo de acondicionadores de Aire y combate de incendios, se deberán dejar SIN COLOCAR las placas de cielorraso micro perforado, a fin de detectar posibles fugas o perdidas de drenajes de los equipos.

Todo esto se viene dejando constancia, en las ACTAS DE REUNION entre Fiscalización, Contratista y Supervisión (Nro. 166 y anteriores), desde varios meses atrás, en las cuales se expresa que el plazo de tramites tanto municipales, de ejecución, de pruebas finales del sistema eléctrico de las ODG, se estima aproximadamente 10 meses más el tiempo que requeriría la elaboración del Convenio Modificatorio Respectivo.

También hemos dejado asentado de todo esto, mediante comunicaciones escritas realizadas a la Fiscalización de OBRAS, mediante Notas TBI 1.393/20 de fecha 23 de diciembre de 2020, y Nota TBI 1.418/21 de fecha 21 de enero de 2021.

Asimismo, hacemos hincapié de la falta de definición con relación a la Aprobación acerca del acabado Vinílico a ser utilizado en el piso técnico correspondiente, en los Niveles PB, N1 y N2, de todos los edificios, recordando que el tiempo de importación de este piso es de aproximadamente 4 meses, situación ya planteada en la nota TBI 1.393/20 del 23 de diciembre de 2020.

Del mismo modo, a la fecha no contamos con definición cierta acerca de otros ítems tales como:

a) **Metodología de Certificación del Convenio Modificatorio Nro. 3, a pesar que el Convenio dice taxativamente, en Precio de Contrato, 14.1: "...La modalidad de contrato es de suma alzada....". "El precio del contrato no estará sujeto a medición o evaluación, con excepción de las obras y gastos de contingencia".**
b) **Aceptación de provisión y colocación de pasto sintético en azoteas de los edificios, en sustitución de parasoles.**

c) **Rubros de las obras a no ejecutar en Auditorio, como lo sería cielorraso de madera, y que se podrían emplear para cubrir el costo de la ejecución de piso técnico, y a la vez, permitir la ejecución de pasarelas de servicio de mantenimiento por encima del nivel de cielorraso (no contemplado en presupuesto original).**

Reiteramos, y dejamos constancia, que los atrasos producidos como consecuencia de la Falta de Energía Eléctrica definitiva, y algunas de las indefiniciones citadas precedentemente, no son responsabilidad del CONSORCIO TBI, razón por la cual solicitamos se arbitren los medios para la obtención de forma urgente lo solicitado. En caso que, las diligencias sean puestas como medidas inmediatas, la contratista considera que la conclusión efectiva de las obras, podrían tener finiquito como fecha probable para el día 9 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Ing. Carlos Oruè
Representante Legal
Consorcio TBI

C.c. Arnoldo Wiens Durksen, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ignacio Gómez, Viceministro de Obras del MOPC